

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **73** № INF. TECNICO

TRAMITADA **01/02/2017**

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.15007320170030498

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° *********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2206/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

01/02/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 73 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{\textbf{CBYY-49}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{\textbf{150}}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>SOC DE TRANSPORTES AJ SANTA MARIA LTDA</u>. la cantidad de $\underline{0,69}$ U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$ \ \underline{0}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CLAUDIA A. BRIONES HUERTA Directora (S) Regional de Vialidad VIII Región del Bio-Bio

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017